REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**RESOLUCION No. 02-C-DIC-443**

**EDGAR COELLO GARCIA,**
**INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA**

**CONSIDERANDO**

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reforma al objeto social, aumento del capital suscrito y reforma del estatuto de la compañía denominada **"C. A. ECUATORIANA DE CERAMICA"**, otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Cuenca el 28 de junio de 2002, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Intervención y Control y Jurídico de Compañías y de Valores mediante informes N°s 335-IC-IC y 772-DJ-02 de 15 de julio de 2002, respectivamente, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-00369 de 6 de noviembre de 2000,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la reforma al objeto social, el aumento del capital suscrito y la reforma del estatuto de la compañía **"C. A. ECUATORIANA DE CERAMICA "** en los términos constantes en las referidas escrituras y disponer que un extracto se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación del Cantón Cuenca.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que los Notarios Cuarto del Cantón Cuenca y Sexto del Cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** a) Que el señor Registrador Mercantil del Cantón Cuenca, inscriba las escrituras y esta Resolución; b) Que el señor Registrador Mercantil del Cantón Quito tome nota de tal inscripción al margen de la escritura de constitución; y c) Que dicho Funcionario siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

**COMUNÍQUESE.- DADA** y firmada en Cuenca a **15 de julio de 2002**

Dr. Edgar Coello García,
**INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA**

DOY FE: Que he dado cumplimiento con la disposición de la Resolución que antecede. Cuenca, a 5 de AGOSTO del año 2002.-

El Notario Cuarto.

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el Nº 357 del REGISTRO MERCANTIL se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 30 de Agosto del 2002

DRA. DORIS CABRERA ROJAS
REGISTRADORA MERCANTIL DEL
CANTON CUENCA, ENCARGADA

REGISTRO MERCANTIL
CUENCA